



**COLEGIO SAN JUAN DE LAS  
CONDES**

**MANUAL DE CONVIVENCIA Y  
DISCIPLINA ESCOLAR**

**2016**

**Presentación**

**Concepto y objetivos que rigen la convivencia y  
disciplina escolar**

**Comisión de Convivencia Escolar**

**Principios, deberes y derechos en la convivencia escolar**

**Normas de convivencia y disciplina escolar  
Procedimientos**

**Instancias de apelación**

**Padres y apoderados**

**Prevención de riesgos e higiene escolar**

**Anexos**

*El Colegio San Juan de las Condes es una institución educacional que desde los valores universales apoya el desarrollo de la personalidad de los estudiantes como personas en evolución dotadas de inteligencia, sentimiento y voluntad, con la finalidad de encausarlas como protagonistas en la construcción de una Cultura de Paz y Autocuidado.*

*Entiende por Cultura de Paz y Autocuidado aquellas condiciones que propician el encuentro consigo mismo y los demás, la asertividad en las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos, la actitud pacífica y la práctica de los valores implicados en la construcción de la paz y autocuidado en la comunidad escolar.*

*Concebimos, en consecuencia, el Colegio como Comunidad Educativa que debe vivir unida, ilusionada, que asume en forma responsable la gran tarea de educar y educarse, donde cada uno de los estamentos hace suyos los principios y fundamentos indicados en el Proyecto Educativo, de modo que sea lugar de comunicación y búsqueda permanente.*

*Este ambiente de unidad es construido por cada uno de sus integrantes, respetando las normas y creando una atmósfera de convivencia basada en criterios, valores y actitudes contenidos en los fundamentos y principios del Proyecto Educativo.*

*Los estudiantes participan activamente, de acuerdo con las exigencias propias de su edad, en la vida del Colegio, siendo, con la ayuda de estas normas, capaces de:*

- Asimilar, madurar y desarrollar el espíritu que anima al Colegio en cuanto a su formación.*
- Valorar los aportes que hacen los demás al crecimiento de su persona, desarrollando sus capacidades y colaborando responsablemente en la formación personal y social.*
- Vivir sus propias convicciones, uniendo al mismo tiempo la adquisición del saber, la formación de la libertad y la adecuación en la convivencia.*
- Asumir las tareas encomendadas con seriedad y responsabilidad*

## **TITULO I: Del concepto y objetivos del Manual de Convivencia y Disciplina Escolar**

### **ARTICULO 1°: Del concepto**

1.1. El Manual de Convivencia y Disciplina Escolar es un compendio de las normas de convivencia y disciplina escolar consistente en un canon de conducta para estudiantes y docentes que especifique deberes y derechos a través de un conjunto de pautas que regulen su desempeño en lo referido a su proceder conductual y actitudinal dentro y fuera del aula.

1.2. Define la Convivencia escolar como un aprendizaje de las formas de vivir juntos, de comprensión en el trato mutuo, de asertividad en la comunicación, de valoración de cada uno, de apreciación de la diversidad.

1.2. Entiende la disciplina escolar igualmente como forma de vida basada en la regulación del comportamiento y actitudes demostradas en el aula y en los espacios educativos del establecimiento relacionados con su desempeño académico y su proceder frente a los miembros de la comunidad educativa del Colegio.

1.3. La disciplina escolar, asimismo, dice relación con el práctica moral del estudiante en tanto apunta a su

3.

responsabilidad de autocuidado como a actuar en razón del bien comunitario, entendiendo el autocuidado tanto en función del valor de su propia vida como de la preservación activa del medioambiente, de la formación de su carácter y voluntad, del cuidado del bien y respeto de los demás.

1.4. Tarea de la comunidad toda del Colegio es, por tanto, fomentar esta dimensión formativa de la disciplina de modo que todo comportamiento de los estudiantes y demás miembros sea analizado, corregido y, si procede, sancionado a la luz de esta dimensión formativa de manera que despierte la convicción que la norma va en directo beneficio de sus desarrollos.

### **ARTICULO 2°: De sus objetivos:**

- Fomentar entre todos las personas que conforman la comunidad educativa un clima organizacional inspirado en una cultura de paz y autocuidado cuya práctica se asocia al bien común, a un trato de mutuo respeto, comunicación abierta, asertividad en las relaciones interpersonales, solidaridad y prevención de toda forma de violencia hostigamiento, maltrato o agresión.

- *Orientar y fortalecer los valores trascendentes del ser humano a fin de conseguir la virtud, motor de la acción y estilo de vida.*
- *Promover la solución pacífica de conflictos empleando una estrategia de mediación que estimule la mutua comprensión y entendimiento.*
- *Contribuir al desarrollo de la personalidad de los estudiantes mediante el aprendizaje de la tolerancia y el aprecio a la diversidad como constructores de paz personal y mutuo cuidado.*

### **ARTICULO 3°: Organización escolar**

*3.1. Acorde a la consecución de estos objetivos el Colegio posee una organización escolar concebida como una red de vínculos o relaciones interpersonales al interior de la institución con la finalidad de proveer los medios organizacionales que propicien la formación de los estudiantes y que convoquen a los distintos integrantes de la comunidad a cooperar y gestionar la construcción cotidiana de las relaciones entre sus miembros.*

*3.2. Para este fin, el Colegio se estructura de la siguiente manera:*

- *La Dirección bajo la conducción de la Directora, autoridad máxima del Colegio.*

- *El Director Académico.*
- *El Consejo Directivo, órgano asesor de la Dirección del Colegio, compuesto por la Dirección Académica, Coordinación de Educación Básica, Coordinación de Enseñanza Media, Coordinador de Formación y Orientación, Tutor de Educación Básica y Tutor de Enseñanza Media.*
- *El Consejo de Profesores*
- *El Centro de Apoderados*
- *El Centro de Alumnos*
- *El Comité de Convivencia*
- *El Departamento de Comunicación y Extensión*
- *El Departamento de RR.HH*
- *Administrativos, Asistentes y Auxiliares*

### **TITULO II: De la Comisión de Convivencia Escolar**

**ARTICULO 4°:** *La estructura que vela por la convivencia escolar basada en los valores de la Paz y Autocuidado la el Colegio la denomina “Comisión Por la Paz y Autocuidado”. Asesorada por el Encargado de Convivencia Escolar, asume el rol de educar en la Paz cuyo objetivo es propiciar un clima de sana convivencia que centre sus esfuerzos en el desarrollo de habilidades*

*sociales y en el respeto mutuo, instalando prácticas que permitan a los miembros de la comunidad escolar resolver los conflictos propios de la interacción diaria en forma pacífica y mediante el diálogo.*

*Para ello cumple las siguientes funciones:*

- \* Elaborar un plan de acción para difundir en la comunidad educativa los principios y valores que sustentan la construcción de una Cultura de Paz y Autocuidado*
- \* Seleccionar en cada curso el delegado de convivencia escolar*
- \* Detectar hechos y personas involucradas en actos contrarios a la sana convivencia especialmente los que impliquen violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones dentro del Colegio*
- \* Mediar, si procede, en la solución de conductas de maltrato escolar y en general de conflictos relacionados con la convivencia escolar.*

*3.2. Estará conformada por un representante del Equipo de Gestión del Colegio que, a su vez, será el Encargado de la Comisión por la Paz y Autocuidado; los estudiantes integrantes de la Comisión por la Paz y Autocuidado, un*

*delegado del Centro de Alumnos, un representante del Consejo de Profesores, un representante del Centro de Padres.*

**ARTICULO 5°: Del Plan de Acción**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>
<i>1. Análisis del Manual de Convivencia Escolar</i>	<i>Encargado de la Comisión por la Paz y Autocuidado</i>	<i>Marzo a Abril</i>
<i>2. Elección del Delegado de Curso</i>	<i>Profesores Jefes y estudiantes</i>	<i>Abril</i>
<i>3. Construcción de normas básicas de convivencia al interior de cada curso</i>	<i>Profesores Jefes Encargado de Formación y Orientación</i>	<i>Abril a Mayo</i>

<i>4. Entrevistas padres y apoderados, alumnos y docentes que lo requieran.</i>	<i>Directivos y Docentes.</i>	<i>Marzo a Diciembre.</i>

<i>5. Programa de Apoyo Conductual individual para estudiantes de 5° a 8° con problemas conductuales.</i>	<i>Orientador</i>	<i>Abril a Noviembre.</i>
<i>6. Programa de desarrollo personal y colectivo por curso: 1° Básico a III° Medio</i>	<i>Orientador</i>	<i>Abril a Noviembre.</i>
<i>7. Programa de Apoyo a estudiantes hiperactivos de 1° Básico a III° Medio</i>	<i>Psicóloga.</i>	<i>Mayo a octubre.</i>
<i>8. Atención individual de apoyo y contención por psicóloga a estudiantes</i>	<i>Psicóloga.</i>	<i>Abril a Noviembre.</i>

<i>derivados por la Dirección, Orientador o docentes del establecimiento.</i>		
<i>9. Atención colectiva por psicóloga a cursos que manifiestan conductas derivadas de conflictos internos y externos. (Bullying)</i>	<i>Psicóloga.</i>	<i>Abril a Noviembre.</i>
<i>10. Derivación a redes externas en casos extremos.</i>	<i>Orientador</i>	<i>Abril a Noviembre.</i>

<i>11. Proceso de investigación de denuncias liderado por encargada de Convivencia del Consejo Escolar</i>	<i>Orientador Consejo Escolar</i>	<i>Marzo a Diciembre</i>
<i>12. Juegos de salón en salón San Juan durante los recreos para disminuir la violencia.</i>	<i>Profesor/a designado</i>	<i>Marzo a Diciembre.</i>
<i>13. Juegos de patio durante los recreos para disminuir violencia.</i>	<i>Profesor/a designado</i>	<i>Marzo a Diciembre.</i>

**ARTICULO 6°: De la Libreta Escolar de Comunicaciones (Valores asociados: responsabilidad, cumplimiento del deber, organización)**

6.1. Es deber de todo estudiante portar permanentemente su Libreta Escolar de Comunicaciones y conservarla ordenada, limpia y bien presentada.

6.2. Los estudiantes deben completar todos los datos correspondientes para su identificación, actualizándolos cuando corresponda e informar a su Profesor/a Jefe.

6.3. Su uso adecuado y sistemático ayudará a los estudiantes a organizar su tiempo y responder oportunamente a sus deberes.

6.4. En caso de pérdida el apoderado debe avisar a Tutoría para utilizar otro sistema de comunicación.

6.5 El valor de la responsabilidad se manifiesta en el cumplimiento diario de esta solicitud del Colegio.

**TITULO III. De los principios, deberes y derechos en la convivencia escolar**

**ARTICULO 7°: De los principios de la convivencia escolar.**

7.1. Conforme a la propuesta educativa del Colegio, todos los integrantes de la Comunidad Educativa son sujetos de derecho, puesto que el Colegio se inserta en la sociedad,

colabora en la construcción de un mundo más solidario y fraterno, comprometiéndose en la promoción de los derechos fundamentales del hombre.

7.2. Asimismo, la propuesta educativa promueve la evolución de la persona humana, estimula el descubrir, desarrollar y potenciar al máximo las capacidades de los estudiantes intentando lograr la mayor plenitud humana.

7.3. Del mismo modo, promueve la igualdad de oportunidades formativas para todos y cada uno de sus estudiantes favoreciendo al máximo el desarrollo de su personalidad, su inserción crítica en la sociedad y su preparación para la vida.

7.4. Igualmente, propicia el respeto y protección a la vida privada y pública y honra de la persona y su familia.

7.5. De igual forma, otorga instancias de aprendizaje en liderazgo y participación que propician el desarrollo del compromiso, responsabilidad y corresponsabilidad en la construcción de un clima cooperativo necesario para aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer.

**ARTICULO 8°: De los deberes de los estudiantes**

8.1. Son deberes de todos los miembros de la comunidad educativa promover una convivencia escolar de calidad, contribuir a la construcción de una cultura de paz y



*autocuidado, mantener una disposición proactiva de colaboración mutua. Asimismo, tratar oportunamente las situaciones de conflicto, maltrato u hostigamiento entre cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y cooperar en su solución.*

*8.2 Los estudiantes deben mantener corrección y disciplina durante su permanencia en el Colegio. Deben utilizar un lenguaje correcto y mantener un trato respetuoso frente al personal Docente Superior, Profesores, Tutores, Administrativos, Personal de Servicio, compañeras(os) y cualquier persona que se encuentre de visita en el Establecimiento.*

*8.3. Los estudiantes tienen el deber de participar activa, positiva, responsable y creativamente, en forma especial en el aula y por ende en la totalidad del ámbito educativo.*

*8.4. Durante su permanencia en el Colegio los estudiantes deben cuidar y mantener las dependencias, mobiliarios y demás bienes puestos a su disposición. En caso de deterioro intencionado de algunos de estos elementos se responsabilizará al apoderado de su reparación o reposición y es considerado una falta grave.*

*8.5 Los estudiantes deben traer al Colegio solamente sus útiles escolares; todo elemento considerado peligroso para su integridad física y la de los demás, será retirado.*

*8.6 Los estudiantes deben asistir regularmente a clases, con la puntualidad requerida, tanto en la mañana como en los cambios de hora y recreos.*

*8.7. Los estudiantes deben entregar oportunamente a sus Padres toda información que envíe el Colegio a través de circulares o libreta de comunicaciones.*

*8.8. Los estudiantes deben estar dispuestos al diálogo, con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales, respetando la pluralidad y el consenso.*

#### **ARTICULO 9°: De los derechos de los estudiantes**

*Los estudiantes tienen derecho:*

*9.1. A ser educados integralmente como personas, respetando las diferencias individuales y de acuerdo a los valores del Proyecto Educativo en un ambiente de seguridad y sana convivencia.*

*9.2. Tienen derecho a recibir un trato deferente y respetuoso de todos los miembros de la Comunidad Educativa resguardando su integridad física y moral.*

*9.3. A obtener asesorías que le permitan descubrir intereses, adquirir o mejorar hábitos y habilidades,*

*detectar aspectos vocacionales y otros relativos a su desarrollo personal.*

*9.4. A recibir de sus profesores la atención ante consultas escuchando sus puntos de vista en situaciones propias de aprendizaje o situaciones de conflicto por disciplina, donde y cuando corresponda.*

*9.5. A ser informados de las decisiones educacionales que le afecten directamente.*

*9.6. A conocer el sistema con el cual será evaluado(a) académicamente y recibir sus trabajos y pruebas después de una corrección dentro del tiempo establecido, pudiendo solicitar respetuosamente la revisión de sus evaluaciones.*

*9.7. A utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos del Colegio en los tiempos previstos para ello.*

#### **TITULO IV: De las normas de convivencia y disciplina escolar**

**ARTICULO 10°:** *Inscrito en el concepto de Cultura de Paz, el Manual de Convivencia y Disciplina Escolar señala los cánones específicos que rigen la conducta de los estudiantes concebida como actitud en relación a la propia responsabilidad del crecer personal y dejar crecer a los demás mediante la construcción de un clima propicio para el desarrollo de todos.*

#### **ARTICULO 11°: De las normas generales de convivencia y disciplina escolar**

*11.1. Las normas de convivencia y disciplina escolar del Colegio marcan las pautas de actuación para proveer de calidad al servicio educativo que se presta. Son reglas de carácter obligatorio que direccionan, permiten o prohíben una determinada conducta o comportamiento. Su cumplimiento contribuye a la construcción de un clima propicio para el aprendizaje; su incumplimiento puede dar lugar a sanciones correctivas contempladas en el presente manual*

*11.2. Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los estudiantes y en todo tipo de actividad, tanto dentro del recinto escolar como en lugares adyacentes, siempre y cuando afecten a la comunidad educativa. Todos los miembros de la comunidad velarán por su cumplimiento.*

#### **ARTICULO 12°: De las normas generales referidas al comportamiento y actitud de los estudiantes:**

*12.1. La comunidad educativa espera de los estudiantes los siguientes comportamientos y actitudes al tiempo que en todo momento se les ofrecerá acompañamiento por parte del Profesor(a) Jefe, o del Responsable de Formación, del psicólogo, o del Orientador a fin de apoyarlos en la mejora de su cambio conductual.*

12.2 Adquirir conciencia y responsabilizarse del papel que como persona le cabe en la construcción de un clima de paz en la sala de clases y fuera de ella sin el cual deteriora el derecho de los demás compañeros(as) a aprender en condiciones favorables.

12.3 Identificarse como estudiante del Colegio dentro y fuera del mismo, respetar y dar un trato cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, observando las normas de urbanidad y de convivencia establecidas.

12.4. Participar en todas las actividades escolares que se realicen en el Colegio.

12.5. Cuidar, preservar y mantener limpias y ordenadas las salas de clases, las instalaciones, el equipamiento, el mobiliario, los jardines, material didáctico y medios informáticos y todo el espacio educativo. Cada curso tendrá un encargado de mantención quien debe exigir la colaboración de todos.

12.6. Respetar la propiedad privada de compañeros(as) o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

12.7. Atender y seguir las indicaciones de la Tutoría, de los profesores(as) en recreos, clases y otras actividades escolares y extracurriculares.

12.8 Responder con conductas adecuadas al trato afable y cercano de cualquier persona de la comunidad educativa sin caer en la familiaridad.

12.9. Expresar sus opiniones respecto de las pautas y medidas disciplinarias del Colegio, aspectos académicos o directrices generales.

**ARTICULO 13°: De las normas particulares referidas al comportamiento y actitud de los estudiantes:**

**13.1. En relación al grupo de pares.**

- Respetar, ser cordial y acogedor con sus pares.
- Observar puntualidad al ingreso a clases especialmente después de los recreos. El atraso interrumpe, altera y distrae el aprendizaje de los compañeros(as).
- Respetar los momentos de colación de los demás.
- Devolver a los compañeros en buenas condiciones lo prestado.
- Demostrar durante las clases un comportamiento personal que contribuya a crear un ambiente adecuado para el aprendizaje de todos no ejecutando acciones que interrumpan su normal desarrollo: distraer a sus pares

## 12.

*con conversaciones inoportunas, provocar desorden, realizar intervenciones o acciones que estorben a los demás, salir de la sala aun con permiso a excepción de un motivo verdaderamente justificado.*

*- Respetar la propiedad privada de compañeros(as) o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.*

### **13.2. Respeto del trato del estudiante con los profesores(as) dentro y fuera del aula.**

*- Demostrar trato respetuoso al profesor(a) durante el desarrollo de la clase y fuera de la sala exponiendo con deferencia y argumentos fundados sus requerimientos relativos a problemas y dificultades de orden pedagógico que se presenten. Asimismo, manteniendo cordialidad y respeto a directivos, profesores(as) en general y demás personal del Colegio.*

*- No usar ningún medio electrónico durante el desarrollo de la clase que interfiera el aprendizaje: celulares, audífonos, otros. El profesor(a) podrá autorizar su uso en clase sólo por motivos pedagógicos o con fines didácticos.*

*- Informarse de los contenidos de aprendizaje vistos en clase estando el(la) estudiante ausente.*

*- Saludar al profesor(a) al inicio de la clase y despedirse al finalizar.*

*- Ponerse de pie y saludar a cualquier profesor(a) o directivo que entre a la sala de clases.*

*- Participar activamente durante la realización de la clase y observar buen comportamiento.*

*- No interrumpir al profesor(a) en cualquier momento.*

*- Valorar la confianza y buen trato específicamente del profesor(a) y no incurrir en actitudes de familiaridad.*

*- Traer los útiles escolares correspondientes: cuadernos, lápices, textos, guías, etc.*

### **13.3. En cuanto a la conducta personal frente al aprendizaje**

*- Cada estudiante tiene el derecho de recibir una clase bien planificada, didáctica, que le permita interactuar, comprender y aprender. El estudiante, por su parte, tiene los siguientes deberes mínimos que debe cumplir dentro de la sala de clases relacionados con la creación de un ambiente adecuado para que el profesor desarrolle la clase sin interferencias y los alumnos logren aprendizajes concretos. Estos son, entre otros:*

- 1. Practicar los valores de la paz y el autocuidado*
- 2. Participar con fraternidad en la oración matinal.*
- 3. Mantener cuadernos al día y ordenados para ser evaluados sin aviso.*
- 4. Colaborar en la disciplina del curso.*

5. *Mantener adecuada postura y presentarse con uniforme completo.*
6. *Solucionar los problemas antes de entrar a clase, luego conectarse con el profesor y trabajar.*
7. *Estudiar diariamente hasta dominar los temas y estar preparado para ser interrogado sin aviso.*
8. *Colaborar con la participación en el aprendizaje personal y de sus compañeros.*
9. *Mantener el celular y/o el reproductor de música apagado en clases.*
10. *Contribuir al orden en la sala de clases inhibiendo el lenguaje vulgar, la insolencia, la altanería.*

#### **13.4. En lo relativo al uso de medios electrónicos**

*- El Colegio no se hace responsable por la pérdida o mala manipulación por parte de los estudiantes de los instrumentos tecnológicos que traigan al Colegio. Ellos tienen la obligación de desactivarlos y guardarlos. No obstante, al inicio de una clase o la administración de una prueba lo entregarán voluntariamente al profesor(a). Les será devuelto al término de la misma. Igualmente, al estudiante que use su celular durante una prueba se le exigirá su entrega y se le retirará anotando su actitud en el Libro de Clases. Tutoría se hará cargo de devolverlo a su*

*apoderado.*

#### **ARTICULO 14°: De las normas específicas de disciplina escolar.**

##### **14.1. Libreta Escolar de Comunicaciones**

**(Valores asociados: responsabilidad, cumplimiento del deber, organización)**

1. *Es deber de toda estudiante portar permanentemente su Libreta Escolar y conservarla ordenada, limpia y bien presentada.*
2. *Los estudiantes deben completar todos los datos correspondientes para su identificación, actualizándolos cuando corresponda e informar a su Profesor/a Jefe.*
3. *Su uso adecuado y sistemático ayudará a los estudiantes a organizar su tiempo y responder oportunamente a sus deberes.*
4. *En caso de pérdida el apoderado debe avisar a Tutoría para utilizar otro medio de comunicación*
5. *El valor de la responsabilidad se manifiesta en el cumplimiento diario de esta solicitud del Colegio.*

**14.2. Presentación personal y uso de uniforme**

**(Valores asociados: humildad, sencillez, primacía del ser)**

La condición de ser hombre y ser mujer compromete a una valoración de sí mismo y de los demás en lo que se refiere a una buena presentación, a vivir la femineidad y masculinidad, la sencillez, el orden y una imagen acorde a estos valores y la edad.

1. Nuestro Colegio en base a un criterio de sobriedad opta por un uniforme con las siguientes características de Primero Año Básico a Cuarto Año de Enseñanza Media:

**Damas:** falda azul marino a la cintura y con largo adecuado, blusa blanca manga larga tradicional, corbata del Colegio, Panty lana azul marino o panty media del mismo color, calceta azul marino, zapatos o zapatillas negras completas con cordones negros, parka azul marino, chaleco azul marino, buzo y polera del Colegio para las clases de Educación Física y talleres deportivos, zapatillas para Educación Física y talleres deportivos de color blanco, accesorios para el pelo( cintillo, pinches o elásticos de cabello en tonos marino o negro, delantal según modelo del Colegio desde Primero a Sexto año Básico.

**Varones:** Pantalón gris sastre de tela, tipo colegial, corte a la cintura, camisa blanca con corbata del Colegio, calcetines color oscuro. zapatos Corbata, chaleco y vestón del Colegio con insignia, camisa blanca o polera del Colegio, pantalón gris, zapatos o zapatillas negras completas y cordones negros, suéter azul marino, parka de color azul marino, mochila azul marino o negra, cotona color beige obligatorio de Primero a Sexto Básico.

2. Se considera adecuado en el Colegio un largo de la falda que no exceda los 8 centímetros desde la rodilla.

3. Los estudiantes no podrán usar polainas, piercing, collares, aros colgantes, pulseras, anillos, expansiones, tinturas, maquillajes (en cara y uñas) ni otros elementos ajenos al uniforme. El vestuario anexo al uniforme (bufanda, chaquetas, guantes, gorros, etc.) debe ser de color azul marino. Todo el uniforme deberá ser marcado con el nombre.

4. Los varones deben usar la camisa dentro del pantalón, el pelo corto (corte escolar), mientras que las damas usarán el pelo tomado con Colette azul marino o negro. El pelo debe verse ordenado y peinado en todo momento.

5. En las clases de Educación Física y taller deportivo será obligatorio el uso del buzo del Colegio con polera institucional y zapatillas color blanco. Este implemento se usará solamente los días de las clases respectivas.

6. El Colegio en su acción educativa favorece la primacía del ser; en este sentido no permite al interior del Colegio el uso de adornos, accesorios o cabellos teñidos de colores de fantasía; al contrario, promueve un peinado sencillo y ordenado.

7. A los padres y apoderados les cabe el mayor protagonismo en la formación de sus hijas e hijos siendo los primeros responsables de su presentación personal.

### **14.3. Asistencia a clases**

**(Valores asociados: responsabilidad, esfuerzo, perseverancia, constancia)**

1. Los estudiantes deben asistir diaria y puntualmente a clases (inicio 08:00 AM de Primer Año Básico a Cuarto Año Medio) y a todas las actividades programadas según horario indicado.

2. Los estudiantes deben tener un promedio mínimo de 85% de asistencia a clases durante el año escolar para ser promovidos de curso.

3. Toda Inasistencia a clases debe ser justificada a través de la Libreta Escolar, en la primera hora del día en la que

el estudiante se integra a clases, con el Tutor correspondiente.

4. Toda inasistencia igual o superior a 5 días deberá ser justificada personalmente por el apoderado en la Tutoría del Colegio o bien presentar el certificado médico.

5. En el caso de enfermedades que se produzcan en el Colegio durante la jornada escolar corresponde a Tutoría notificar al apoderado. Asimismo, el estudiante afectado no se comunicará inmediatamente con su apoderado sino a través de Tutoría.

6. Quienes no asistan a clases estando en el Colegio quedará constancia en su hoja de vida y se solicitará la presencia de su apoderado al día siguiente para tomar las medidas pertinentes.

7. Todo retiro del Colegio por causas excepcionales antes del término de su horario normal debe ser realizado exclusivamente por su apoderado titular registrando sus datos en el libro de salida de Tutoría.

8. Toda actividad de Salida Pedagógica u otra organizada por el Colegio en horario de clases es de asistencia obligatoria y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar autorización escrita del apoderado (de no tenerla deberá permanecer en el Colegio)
- Cumplir con las actividades propuestas.

- *Mostrar una actitud de respeto.*
- *Cumplir los horarios establecidos.*
- *Presentación personal adecuada.*

#### **14.4. De la inasistencia, incumplimiento y falta de honradez en pruebas y trabajos**

**(Valores Asociados: esfuerzo, organización, autonomía)**

1. *Las inasistencias a pruebas parciales y cualquier evaluación programada, deberán ser justificadas personalmente en Tutoría por el Apoderado durante el día o al día siguiente de la prueba.*
2. *Al existir una justificación oportuna y adecuada por parte del apoderado el Colegio determinará, a través de la Dirección Académica, una nueva evaluación con un instrumento distinto.*
3. *Cuando no existan razones justificadas para la ausencia a pruebas, interrogaciones, trabajos o evaluaciones en general, el Colegio lo considerará una falta **Muy Grave**, pues no responde al perfil de los estudiantes que el Colegio desea formar y, además, afecta el desarrollo de los valores sustentados en el Proyecto Educativo. Por este motivo, si no existe justificación para la ausencia a pruebas parciales, de nivel o evaluaciones en general, el Colegio consignará la falta*

*en el libro de clases y citará al apoderado para la toma de conocimiento de las medidas que adopte el Colegio.*

4. *El Colegio considera la falta de honradez como muy grave y aplicará el procedimiento correspondiente.*

#### **14.5 De la asistencia e inasistencias a clases**

1. *Los estudiantes tienen la obligación de asistir a la totalidad de las horas de clases establecidas en el horario de cada asignatura del Plan de Estudio. Aquellos que no cumplan con un mínimo de 85% de asistencia a las clases realizadas durante el año escolar, quedan expuestos a repitiencia de curso. Sus apoderados deberán solicitar por escrito a la Dirección del Colegio la promoción al curso superior indicando las causales de la falta a clases adjuntando los antecedentes que avalen la solicitud.*
2. *Los estudiantes que al inicio de las vacaciones de invierno no cumplan con el requisito mínimo del 85% de asistencia a clases recibirán amonestación por escrito de Tutoría, excepto en los casos debidamente justificados.*
3. *Los estudiantes respetarán los horarios establecidos, tanto para el inicio y término de clases como para los recreos y término de la jornada.*
4. *Los estudiantes concurrirán puntualmente a desarrollar las actividades de extensión curricular que el Colegio les*



**17.**

*ofrece fuera del horario de clases establecido aun cuando su inscripción haya sido voluntaria, ya sean talleres o clases de reforzamiento. Su permanencia en dicha actividad es obligatoria para todo el año escolar desde el momento en que se inscriban.*

*5. Todas las inasistencias serán justificadas por los apoderados oportunamente. Se entenderá como justificación oportuna aquella que se realiza con anterioridad al día de la ausencia o el mismo día que esta ocurra o al día siguiente de la ausencia a través de la Libreta Escolar. El estudiante deberá presentar la justificación el primer día de su reingreso.*

*Asimismo, si coincide la inasistencia con una prueba, el apoderado deberá extender un justificativo por escrito aduciendo la causal de la inasistencia o un certificado médico, el cual será presentado a Tutoría quien informará al profesor(a) correspondiente.*

*6. De no presentarse justificativo, Tutoría solicitará al apoderado justificar personalmente; de no hacerlo, se considerará falta grave.*

*7. En caso de persistir el incumplimiento a esta norma, el apoderado deberá firmar ante Tutoría un Compromiso Disciplinario por inasistencia injustificada.*

*8. Todas las inasistencias por más de tres días consecutivos, por motivos de salud, serán justificadas mediante certificado médico, el que deberá ser entregado personalmente por el apoderado en Tutoría a más tardar en el momento del reingreso a clases del alumno. La no presentación de los certificados médicos en el tiempo indicado implica que la inasistencia fue injustificada, lo que incidirá negativamente en la escala a aplicar por evaluaciones o trabajos no rendidos o realizados.*

*9. La asistencia a talleres y jornadas de formación es obligatoria.*

*10. Las pruebas no rendidas por inasistencia serán administradas el día miércoles posterior a la fecha de las mismas.*

*11. No se permite el retiro de estudiantes del Colegio antes del término de la jornada escolar, especialmente cuando tengan pruebas evaluativas. Sólo en casos muy excepcionales, (enfermedad, accidente, etc) y de ningún modo reiterativos, Tutoría autorizará su retiro el que debe realizarse personalmente por el apoderado.*

*12. Los viajes dentro y fuera del país que realicen los estudiantes durante el año escolar, a excepción de los que apruebe el Colegio como actividad curricular o deportiva, deben ser solicitados por el apoderado a través de una*

**18.**

*carta a la Dirección del Establecimiento con un mes de anticipación. El Colegio dará respuesta formal y escrita sólo al apoderado.*

*13. Los estudiantes que, estando en el Colegio, no ingresen a cualquiera de las horas de clases programadas, deberán presentarse en Tutoría con su apoderado para firmar un Acta con el compromiso de no reiterar su comportamiento. De persistir la conducta indicada, el apoderado y el estudiante firmarán un Compromiso Disciplinario ante Tutoría y Profesor Jefe.*

*14. Los estudiantes que abandonen el Colegio sin autorización serán citados para recuperar clases y deberán presentarse con su apoderado en Tutoría para firmar un Compromiso Disciplinario. Si se repite el hecho, se extenderá al estudiante ante su apoderado y Tutoría Condicionalidad de Matrícula.*

#### **14.6. De los atrasos.**

*1. La puntualidad es un hábito que, inserto en el respeto a sí mismo y a los demás, adquiere una gran importancia como logro educativo. Es prioritario que todos los integrantes de la Comunidad Educativa se esfuercen por cumplir y adquirir este hábito que favorece el desarrollo de todas las actividades diarias.*

*2. Aquellos estudiantes atrasados que ingresen hasta las 8:10 horas podrán entrar a la sala sólo habiendo justificado su atraso en presencia del apoderado o con justificativo escrito en la Libreta Escolar que avale la causal del atraso. Tutoría evaluará la situación y entregará el correspondiente pase para ingresar a clases. A partir de esa hora no podrán acceder directamente a la sala y deberán esperar en el lugar que Tutoría les asigne hasta que concluya la clase.*

*3. En el caso de los atrasos reiterados al inicio de la jornada se establece el siguiente procedimiento:*

*a) Al acumular tres atrasos, Tutoría citará al apoderado y hará firmar un compromiso de puntualidad.*

*b) Las sanciones por atrasos serán consideradas faltas leves, graves o gravísimas dependiendo de la cantidad de atrasos que el estudiante registre.*

*c) Durante todo este procedimiento, el Profesor Jefe y Tutoría realizarán un acompañamiento que tienda al cambio de la conducta inadecuada del alumno.*

*d) De no producirse un cambio de conducta, el apoderado deberá firmar un Compromiso Disciplinario por atrasos ante Tutoría del Colegio. De persistir los atrasos, el apoderado deberá firmar la Condicionalidad de Matrícula.*

4. Todo estudiante debe dejar constancia por escrito en Tutoría en caso de tener que ausentarse de clases, circunstancia que debe ser justificada por el apoderado.

5. La llegada después de las 08:00 horas será considerada como un atraso y Tutoría la consignará en el libro de atrasos y registro computacional.

6. Para los estudiantes de Primer Año Básico a 4° Año Medio que completen 3 atrasos, sean consecutivos o no, se informará al apoderado y se le registrará en su hoja de vida; al enterar el 6° atraso, Tutoría citará al apoderado para firmar documento de compromiso. Al completar 10 atrasos, sean consecutivos o no, y habiéndose aplicado los pasos previos no ha revertido sus faltas de puntualidad, Tutoría citará al apoderado para firmar documento de Matrícula Condicional.

#### **ARTICULO 15°: Del Registro de Observaciones de los estudiantes**

**(Valores asociados: libertad y cumplimiento del deber)**

15.1. Toda conducta inadecuada se tipifica como negativa por afectar tanto a la persona que la realiza como a la comunidad en que ésta se inserta. Las observaciones que se produzcan por tal motivo quedan registradas en la hoja de vida del estudiante y tienen por objeto que éste

tome conciencia de su falta y pueda así reorientar su comportamiento.

15.2. Toda actividad de colaboración contribuye a crear un clima propicio para el aprendizaje y se cataloga como positiva. El reconocimiento correspondiente se consignará en la hoja de vida del estudiante y persigue la finalidad de reforzar su actitud y autoestima.

15.3 Toda observación, en consecuencia, debe ser hecha en base a un criterio de justicia que privilegie la formación del estudiante; en ningún caso se debe consignar un juicio sobre la persona.

3.4. Todo hecho o actividad positiva que realicen en el Colegio los estudiantes (colaboración, ayuda a sus compañeros, excelente comportamiento, rendimiento escolar destacado, excelencia en su presentación, excelente asistencia y puntualidad, participación destacada en competencias y concursos, participación activa en comités, etc.) será merecedor del reconocimiento que el Colegio otorga.

15.5. Sin embargo, los estudiantes, siendo personas en desarrollo, cometen errores o faltas en su vida escolar que les pueden significar sanciones de acuerdo a su naturaleza o gravedad. Al respecto las medidas disciplinarias adquieren su pleno sentido al ser

*confrontadas con los valores y actitudes que el Colegio privilegia.*

*15.6. La Tutoría tomará medidas disciplinarias con aquellos estudiantes que registren observaciones negativas de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- Amonestación Verbal al estudiante*
- Entrevista con el estudiante: constancia escrita*
- Entrevista con el Apoderado*
- Entrevista de Tutoría con estudiante y apoderado.*
- Firma de Carta de Compromiso*
- Firma Aviso de Condicionalidad*
- Firma Condicionalidad de Matrícula*
- Firma de Condicionalidad Extrema*
- Firma de No Renovación de Matrícula.*
- Expulsión del establecimiento.*

*15.7. Paralelamente, el Departamento de Formación y Orientación atenderá a quienes presenten dificultades de adaptación escolar y que sean derivados, según pauta, por sus Profesores Jefes.*

*15.8. De cada paso seguido debe quedar acta firmada de los participantes.*

*15.9. Dada la gravedad de la falta, la Dirección del Colegio y el Tutor junto al Consejo de Profesores*

*determinarán la manera de compensar la falta por parte del estudiante lo cual tiene el sentido de advertir seriamente que el comportamiento afecta gravemente la vida en comunidad.*

*15.10. La Carta de Compromiso, sin ser una sanción, pretende que el estudiante y apoderado realicen algunas acciones concretas para favorecer un cambio de actitud.*

*15.11. La Carta de Aviso de Condicionalidad de Matrícula es una última oportunidad de superación que estudiante y apoderado contraen, debidamente guiados por el Colegio.*

*15.12. La Condicionalidad de Matrícula consiste en precisar formalmente que la continuidad de estudios del estudiante está supeditada a una reorientación clara y manifiesta de su conducta, debidamente acompañado por sus padres y el Colegio.*

*15.13. La Condicionalidad Extrema es la última oportunidad de cambio conductual.*

*15.14. La No Renovación de Matrícula es el aviso de la no continuidad en el proceso siguiente.*

*15.15. La expulsión es la cancelación de la matrícula.*

### **ARTICULO 16°: De la clasificación de las faltas**

*El Colegio clasifica las faltas en las siguientes categorías:*

### **16.1. Faltas Muy Graves, motivo de Cancelación de Matrícula y Expulsión**

- *Agresión física, verbal o a través de Internet a cualquier miembro de la comunidad del Colegio*
- *Adulterar notas en el libro de clases, pruebas escritas, documentos del Colegio, comunicaciones y firma del apoderado.*
- *Fugarse del Colegio.*
- *Cometer hurto o robo en el establecimiento.*
- *Participar directa o indirectamente en la toma de alguna dependencia del Colegio.*
- *Poner en riesgo la integridad personal y grupal.*
- *Portar, facilitar a otros o consumir sustancias tóxicas lícitas o ilícitas o cualquier tipo de estupefacientes dentro o fuera del Colegio.*
- *Presentarse bajo los efectos de alguna sustancia tóxica lícita o ilícita o de cualquier estupefaciente.*
- *Participar en forma intencionada de destrozos materiales o deterioro de la infraestructura y del mobiliario del Colegio.*
- *Hostigar a otros física, psicológica o presencialmente o a través de medios tecnológicos o virtuales.*
- *Discriminar en cualquiera de sus tipos.*
- *Reincidir en Faltas Graves.*

**21.**

- *Cometer, participar o ser cómplice de algún acto de maltrato o abuso sexual.*

*Estas faltas pueden ser sancionadas desde la citación de apoderado a la expulsión del establecimiento.*

### **16.2. Faltas Graves:**

- *Incumplimiento de órdenes emanadas de Docentes Directivos, Administrativos.*
- *Acciones que atenten contra el normal desarrollo de actividades y promuevan desorden colectivo.*
- *Faltar expresamente a pruebas.*
- *Faltas de honestidad en una evaluación.*
- *Faltar el respeto a cualquier miembro de la Comunidad.*
- *Faltar a clases sin el conocimiento de padres o apoderados.*
- *Cometer reiteradamente faltas leves, aun habiéndose aplicado las sanciones correspondientes, pasa a ser considerado como una falta Muy grave.*

### **16.3. Faltas Leves:**

- *La irresponsabilidad (académica y disciplinaria).*
- *Impuntualidad.*

- *Presentación personal inadecuada : teñidos de pelo con colores de fantasías, piercings, maquillaje y pintura, accesorios.*

- *Conductas y modales inadecuados en lugares de estudio que alteran el normal funcionamiento de las actividades curriculares y extracurriculares.*

- *Uso de vocabulario soez, grosero e inadecuado.*
- *Faltas de respeto por los lugares comunes (aseo de salas, baños, patios, biblioteca, etc.)*
- *Inasistencias sin justificar.*
- *Ventas al interior del Colegio*
- *Faltar a clases o llegar atrasado/a a ellas, encontrándose en el Colegio; el reiterar esta conducta se considera Falta Grave.*
- *Faltas de respeto en actos cívicos, etc.*
- *Uso de celular u otro elemento electrónico que no corresponda a la sala de clases.*

6.4. Asimismo, el Colegio considera las siguientes categorías para las conductas positivas:

**Conductas relevantes:**

- *Compromiso y pertenencia con su Colegio*
- *Solidaridad.*
- *Responsabilidad.*
- *Honestidad.*

- *Actitud de apertura.*
- *Esfuerzo, constancia, perseverancia, espíritu de superación.*

**22.**

- *Creatividad e innovación.*
- *Disposición a la participación.*
- *Compromiso con la realidad circundante.*
- *Disposición a la reflexión.*
- *Desarrollar sus capacidades intelectuales a través de logros académicos.*
- *Empatía.*

**Conductas destacadas:**

- *Actitudes cordiales y respetuosas hacia los miembros de la comunidad.*
- *Afectividad.*
- *Aceptar las diferencias y diversidad dentro de la comunidad.*
- *Generosidad en ceder tiempo.*
- *Iniciativas que favorezcan el bien común.*
- *Actitudes conciliadoras.*

**Conductas esperadas:**

- *Correcta presentación personal.*
- *Puntualidad.*
- *Asistencia.*
- *Vocabulario correcto.*

- Participación y compromiso en actividades extraprogramáticas.
- Destacar en actividades deportivas o artísticas.

## **TITULO V: Procedimiento para aplicar medidas disciplinarias**

**ARTICULO 17°:** Precederá a la aplicación de cualquier medida disciplinaria un proceso diagnóstico a cargo de la psicóloga del Colegio quien informará a la Dirección sobre sus conclusiones y, según el comportamiento que adopte el estudiante lo derivará a un especialista para su tratamiento una vez aplicada la o las medidas contempladas en los numerales 17.1 a 17.7. En este proceso y conforme a la gradación de las faltas se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias:

**17.1 Amonestación verbal:** Motivada por una falta leve o por una primera falta grave. Es aplicada por el Tutor respectivo, Profesor Jefe y/o personal docente.

**17.2 Amonestación escrita:** Motivada por reiteradas amonestaciones verbales, por reiteradas faltas considerables o graves y que gravitan en el aspecto conductual del estudiante. Es aplicada por el Tutor, Profesor Jefe o Personal docente.

**17.3 Citación de apoderados:** Motivada por reiteradas amonestaciones, por hechos que signifiquen faltas graves

reincidentes. Es aplicada por el Tutor/a y/o Profesor Jefe. El apoderado toma conocimiento firmando la hoja de vida del estudiante.

**23.**

**17.4 Carta de Compromiso:** Sin ser una sanción, pretende que el estudiante y apoderado realicen algunas acciones concretas para favorecer un cambio de actitud.

**17.5 Carta aviso de Condicionalidad:** Obedece a reiteradas faltas graves o muy graves que requiere de una atención

preferente por parte de todos los estamentos siendo este la última oportunidad de cambio.

**17.6 Condicionalidad de matrícula:** Se aplica cuando las medidas anteriores no han producido un cambio conductual positivo en el alumno o alumna, o como consecuencia de una falta muy grave.

**17.7 Condicionalidad Extrema:** Notificación de cambio de establecimiento si reincide en los comportamientos sancionados con Condicionalidad de Matrícula.

**17.8 No Renovación de Matrícula:** No se renovará la matrícula para el proceso siguiente.

**17.9 Expulsión del establecimiento:** exclusión del estudiante por situaciones determinadas que atenten contra la integridad personal y grupal.

19.2 Si el caso no se soluciona dirigirse a su Profesor(a) Jefe.

### **Título VI: Procedimiento para aplicar medidas de reconocimiento y felicitaciones**

**ARTICULO 18°:** De acuerdo a las conductas positivas que manifiesten los (estudiantes serán merecedores de:

- Felicitación verbal.
- Anotación positiva.
- Carta de Estímulo del Consejo de Profesores.
- Formar parte del cuadro de estudiantes destacados del Colegio.
- Ocupar cargos en las directivas de curso.

### **Título VII: Instancias de apelación por parte de los estudiantes, padres y apoderados**

**ARTICULO 19°:** Todo el que se que se considere injustamente sancionado(a) tiene el derecho de apelar y para este propósito deberá seguir el siguiente procedimiento:

19.1 Hablar en privado con la persona que lo sancionó y presentar los descargos respetuosamente.

24.  
19.3 Si aún no obtiene solución satisfactoria y se sintiese afectado injustamente, acudir a Orientación, o Tutoría respectiva según corresponda.

19.4 En caso de aplicación de medidas extremas, el alumno(a) por intermedio de su apoderado, podrá elevar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del Colegio.

### **Título VIII: De los Apoderados.**

**ARTICULO 20°:** El rol de los padres y apoderados es fundamental en la formación de los estudiantes puesto que al interior del grupo familiar se aprenden hábitos, se desarrollan capacidades y valores que posteriormente deberán ser complementados y fortalecidos por la educación entregada por el Colegio; es por ello que se hace ineludible su compromiso en:

20.1. Adherir a los principios, objetivos, estilo de educación descrito en el Proyecto Educativo del Colegio.



20.2. Favorecer las tareas formativas y académicas que, en beneficio de los estudiantes conciba y desarrolle el Colegio

20.3. Respetar las normas del Reglamento de Convivencia y Disciplina del Colegio.

20.4. Participar en las actividades educativas que el Colegio programa durante el desarrollo del año escolar.

20.5. Asistir sistemáticamente a las reuniones de apoderados y reuniones extraordinarias, como también, participar en las jornadas y eventos programados para cada nivel.

20.6. Acercarse al Colegio ante cualquier necesidad relacionada con el desarrollo de su hijo(a) en la vida escolar.

20.7. Cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por el deterioro y/o pérdida de libros, instrumental, instalaciones e implementos de propiedad del Colegio en los que pudiera tener responsabilidad su hijo(a), individual o colectivamente.

20.8 Evitar comentarios negativos con personas extrañas y delante de los hijos u otros apoderados, que vayan en desmedro del Colegio, sin informarse antes o haciendo llegar la inquietud a quien corresponda.

20.9 La Dirección del Colegio podrá, si así lo estima conveniente, exigir el cambio de apoderado ante el incumplimiento de sus obligaciones.

25.

#### **ARTICULO 19°: De los derechos de los apoderados**

19.1. Requerir que el Colegio imparta el tipo de educación definida en el Proyecto Educativo.

19.2. Conocer el funcionamiento del Colegio y sus normas de convivencia y disciplina

19.3. Ser recibido por los docentes y directivos de acuerdo a los procedimientos establecidos para plantear sus dudas e inquietudes en los horarios programados.

19.4. Recibir información sobre la situación de su hijo(a) en los aspectos académicos y sobre su proceso de maduración.

19.5 Formar parte de las directivas de curso o Centro de Padres y participar en reuniones que estos organicen.

19.6. Ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa

#### **TITULO IX: URGENCIAS MÉDICAS**

**ARTICULO 20°: Enfermedad:** El estudiante será atendido

*en la lugar correspondiente para este efecto, de acuerdo al procedimiento establecido. Si es necesario, Tutoría o Secretaria avisarán al apoderado para su retiro o procedimiento que corresponda.*

**ARTICULO 21° Accidente:** *Se avisará inmediatamente al apoderado. Los estudiantes con Seguro de Accidente o Servicios de Urgencia y según la gravedad serán derivados en forma inmediata donde corresponda, acompañados por un profesor o Tutor; de lo contrario, es el apoderado el que retira para trasladar.*

#### **TITULO X: DEL MALTRATO ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL.**

**ARTICULO 22°:** *La comunidad educativa entiende por Maltrato Escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, considerándose constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:*

*1. Producir el temor o sufrir de un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.*

*2. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.*

*3. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.*

**26.**

*4. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.*

*5. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.*

*6. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.*

*7. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un compañero(a) u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.*

*8. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual,*

discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

9. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, dispositivos que almacenan

videos o fotografías, sitios webs, cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

11. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

12. Portar todo tipo de armas, instrumentos utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando se haya hecho uso de ellos.

13. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del Colegio o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

**ARTICULO 23°:** Las agresiones sexuales son actos o hechos de connotación sexual realizados por una persona mediante amenazas o fuerza o bien utilizando la seducción, el engaño o el chantaje y que atentan contra la

libertad o la seguridad sexual de otra persona, en este caso niño/a o adolescente. El responsable de la agresión sexual puede ser un adulto e incluso otro adolescente o niño.

**27.**

**ARTICULO 24°:** Este tipo de conducta siempre debe ser denunciada a los organismos competentes como Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. El artículo 175 del Código Procesal Penal establece un deber de denuncia obligatoria en el plazo de 24 hrs. desde que se tome conocimiento del mismo, previa comunicación a la Dirección del Colegio. Cuando el hecho no ha sido denunciado, cualquier integrante de la comunidad escolar debe hacerlo.

**ARTICULO 25°:** En caso de existir una denuncia de maltrato o sospecha de maltrato y/o de abuso sexual de algún estudiante, el Colegio a través de un equipo conformado por Dirección, Dirección Académica, Orientación, Tutores, Profesor Jefe y/o adulto que reciba la denuncia debe a la brevedad recolectar la información y tomar decisiones.

**ARTICULO 26°:** Toda denuncia e información entregada por la víctima será registrada por escrito y se confiará en la veracidad de su relato sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de denunciar ante las autoridades que correspondan.

**Artículo 27°:** En los siguientes casos se realizará el protocolo que se enuncia a continuación:

**27.1. Situación de Maltrato y/o abuso sexual cometido por una persona externa al Colegio.**

Al tomar conocimiento de este hecho, por cualquier vía expuesta, el Colegio reunirá la mayor información, se citará al apoderado o a un adulto responsable para comunicarle la situación relatada por el estudiante y se solicitará la denuncia al organismo pertinente por parte de él o ella. En caso de que existan sospechas fundadas que el abusador es el apoderado, se informará a las autoridades pertinentes y se citará a un familiar cercano para comunicar la situación.

**27.2. Situación de maltrato y/o abuso sexual de un estudiante cometido por otro estudiante.**

Al recibir esta información, el Colegio, a través de su equipo, reunirá todos los antecedentes posibles. El equipo designará a o las personas pertinentes para informar la

situación al apoderado de la víctima y del victimario acogiéndose al estudiante para no ser expuesto. El estudiantey que sea indicado como responsable será separado de las clases mientras dure la investigación; se solicitará al apoderado asistir acompañado con un miembro del Colegio para realizar la denuncia al organismo pertinente. De negarse a realizarla, el Colegio la presentará.

**28.**

**27.3. Situación de maltrato y/o abuso sexual cometido por un profesor/a o funcionario/a del Colegio.**

Al recibir esta información se reunirá la mayor cantidad de información avisando a los apoderados y separando a la persona involucrada mientras dura la investigación inicial para posteriormente realizar las denuncias a los organismos pertinentes.

**TITULO XI: PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR**

1. Todas las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecte a un estudiante, una vez tomado conocimiento de ello, debe ser informada oportunamente a la Dirección del Colegio San Juan de Las Condes por profesores,

*apoderados, estudiantes u otro miembro de la comunidad escolar.*

*2. Toda denuncia debe ser recibida por escrito en un cuaderno destinado para ello, por la Dirección del Establecimiento o el/la encargado/a de la Convivencia Escolar.*

*3. Las denuncias deben ser informadas oportunamente a todos los involucrados, dejando constancia por escrito en el libro de clases o bitácora.*

*4. Todas las partes involucradas deben tener la posibilidad de exponer sus puntos de vista personales y ser escuchadas por el o los encargados de investigar el conflicto.*

*5. Toda denuncia debe ser investigada por uno o más miembros del Consejo Escolar, recabando información de involucrados directos y testigos si lo hubiere, para poder realizar una informada y asertiva toma de decisiones.*

*6. Todos los involucrados en una denuncia, tendrán la posibilidad de pasar por una acción mediadora realizada por el equipo del Consejo Escolar.*

*7. Las sanciones leves, graves o gravísimas aplicadas por el Colegio y derivadas de una investigación interna, deben estar establecidas en el Manual de Convivencia y Disciplina Escolar.*

**29.**

*8. Las sanciones deben informarse por escrito y bajo firma del apoderado.*

*9. En el caso de que los involucrados sean estudiantes y requieran ayuda de profesionales, deben ser derivados a una red de apoyo interna o externa.*

*10. En aquellos casos que amerite denuncia a Carabineros se sugerirá al apoderado que la realice o tendrá que hacerla el Colegio.*

**TITULO XII: NORMAS DE PREVENCION DE RIESGOS DE HIGIENE Y DE SEGURIDAD (Ver el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad)**

**ARTICULO 28°:** El Colegio debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la integridad física de toda persona que labora en este establecimiento educacional.

**ARTICULO 29°:** Todos quienes trabajan en el Colegio deberán conocer y cumplir fielmente las normas de prevención de riesgos.

**ARTICULO 30°:** Asimismo, el personal que sufra un accidente sea del trabajo o durante su trayecto al trabajo, por leve o sin importancia que le parezca, estará obligado a informar en el acto a su empleador, sea directamente, o a través de su jefe inmediato.

**ARTICULO 31°:** En el Colegio deberá existir, a lo menos, los siguientes elementos de prevención de riesgos:

1. Un listado visible con los números telefónicos de la Posta, Carabineros, Bomberos, ACHS, ambulancias.
2. Una cantidad suficiente de extintores, con carga vigente.
3. La mantención de Red Húmeda, revisión presión de agua y buen estado del equipo, una vez al mes.

4. Indicaciones claras acerca de la forma de evacuar el edificio, a una zona de seguridad claramente identificada con señaléticas.

5. Uno o más botiquines.

6. Fácil acceso a formularios (Decreto N° 313) para enviar a niños accidentados a la posta u hospital.

**ARTICULO 32°: De la Seguridad:**

La persona que tenga a cargo esta labor pondrá especial atención en que todo dé garantía de seguridad:

**30.**

1. Mantener libres los elementos que perturben el desarrollo del trabajo docente o que atenten contra la seguridad de los alumnos, en todas las superficies destinadas al trabajo o la recreación.
2. Eliminar todo elemento que presente peligro para el alumnado y el personal del Colegio, como por ejemplo: enchufes e interruptores en mal estado, vidrios quebrados, artefactos sanitarios dañados, pasamanos de escaleras sueltos, etc.
3. Mantener los accesos, escaleras, corredores, puertas, ventanas libres de objetos o muebles que impidan la evaluación expedita

4. *Planificar la distribución del mobiliario en los diferentes recintos del Colegio, teniendo presente el libre desplazamiento de los alumnos.*
5. *Todo personal del establecimiento, así como sus estudiantes, tendrán como preocupación primordial prevenir daños personales por mal manejo de instrumentos, herramientas, útiles y aparatos de educación física, educación tecnológica y computación.*
6. *El Colegio en forma periódica deberá realizar simulacros de evacuación, a lo menos uno en cada*

*Trimestre; los resultados de estos simulacros deben ser analizados y dados a conocer a todos los involucrados.*

7. *El Colegio procurará que, a lo menos, dos veces al año la comunidad educativa participe en charlas dadas por Prevencionista de Riesgos ACHS. CGE, bomberos, carabineros y personal de la Posta u Hospital en relación a los cuidados que hay que tener para evitar accidentes.*

8. *En reuniones del Comité Paritario se informarán los lugares inseguros. Será responsabilidad de todos estar atentos a objetos o situaciones que pueden poner en riesgo la salud física de los estudiantes y personal del Colegio avisando oportunamente o retirándolos de donde*

*se encuentran. (Trozos de vidrios, instalaciones eléctricas defectuosas, mesas y sillas en mal estado)*

9. *Se evitarán los juegos bruscos, reyertas y bromas pesadas.*

#### **ARTICULO 32°: Reforma Procesal Penal y Responsabilidad Penal Adolescente.**

*Cualquier conducta o situación que sobrepase los límites de convivencia escolar y que requiera denuncia ante carabineros o Investigaciones de Chile, quedará sujeta a los procedimientos de la nueva Reforma Procesal Penal, así como también de la ley de Responsabilidad Penal*

**31.**

*Adolescente ( Ley 20.084) para aquellos casos en que los estudiantes tengan 14 años o más.*

#### **ARTICULO 33°: DISPOSICIONES FINALES**

1. *El apoderado y su hijo(a) se comprometen a respetar y cumplir las disposiciones del presente Manual de Convivencia y Disciplina Escolar al momento de firmar el apoderado el Compromiso de Honor que adquiere con el Colegio al proceder a la matrícula de su hijo o hija, compromiso que se entiende forma parte sustancial del presente Manual de Convivencia y Disciplina Escolar*

2. *El Colegio se reserva el derecho a denegar la renovación de matrícula al estudiante para el siguiente*

*año escolar si, luego de agotar las instancias establecidas en el presente reglamento, sigue infringiendo la sana convivencia y disciplina del Colegio.*

*4. La Dirección del Colegio y el Consejo de Profesores tiene la facultad de readecuar el presente Manual cuando sea necesario lo cual será informado a través de los medios normales de comunicación a toda la comunidad educativa.*

*5. Cualquier situación no prevista en el presente Manual lo resolverá la Dirección del Colegio en conjunto con el Consejo de Profesores, cuando corresponda.*

**Marzo 2016**